

Madrid, 21 de julio de 2003

C O M U N I C A D O 2 3

FIRMADO EL E.R.E.

El día 18 de Julio se firmó el Expediente de Regulación de Empleo (E.R.E.) con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Los requisitos del Plan son dos:

- q Tener cumplidos los 58 años de edad y menos de 64 en el momento de su adhesión al Plan.
- q Acreditar reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la Jubilación al finalizar el período de desempleo.

Los requisitos que marcan la legislación vigente para acceder a la jubilación son:

- q Acreditar cotizaciones a la Seguridad Social antes de 1967 y tener cumplidos 60 años.
- q En defecto de lo anterior, acreditar 30 años como mínimo de cotización y tener cumplidos 61 años.

Las condiciones económicas difieren poco del anterior Plan.

El Plan incluye también la posibilidad de Baja Incentivada.

Toda la documentación la tenéis a vuestra disposición en las Secciones Sindicales, así como en la Central del Sindicato. Cualquier duda que tengáis, vuestro sindicato las resolverá.

S.E.M.A.F., VUESTRO SINDICATO

LA COMISIÓN EJECUTIVA